

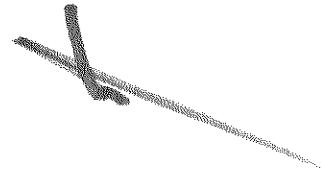
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0283.2015**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página **1 y 2.**

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0283.2015

BITÁCORA: 13/G3-0036/06/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Junio de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

51699

JUSTINA CANALES CORDERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0671.2015 de fecha 30 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 120.897 Metros cúbicos rollo	15	1	15	14120696	14120710
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.299 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14120711	14120718
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.224 Metros cúbicos	10	1	10	14120719	14120728
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 87.871 Metros cúbicos rollo	13	1	13	14120729	14120741
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.360 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14120742	14120746
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 52.720 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14120747	14120756
C.P. La Mina y El Capulin, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIN-002/15, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.870 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14120757	14120759

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0283.2015

BITÁCORA: 13/G3-0036/06/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151699

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx  
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.  
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

64 FOLIOS (33 FOLIOS 191.42 M3 DE PINO, 31 FOLIOS 174.821 M3 DE ENCINO (14120696 - 14120759).

FVC/AVP/AFLB/JJZR))ZYL

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416;  
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx